

1944-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cuarenta y ocho minutos del veintiocho de agosto de dos mil diecisiete
Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón de La Unión de la provincia de Cartago.

Mediante resolución n.º 991-DRPP-2017 de las doce horas con veintisiete minutos del dos de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento comunicó al partido Liberación Nacional que, se encontraba completa la estructura distrital de Tres Ríos.

El once de julio del presente año, se recibe en Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución número tres de las diez horas del once de julio del dos mil diecisiete, mediante la cual se adjuntan las cartas de renuncia de los señores Francisco Osvaldo Vega Villalobos, cédula de identidad n.º 109910966, designado como presidente propietario y Angielina Malavassí Delgado, cédula de identidad n.º 113040954 designada como tesorera suplente del distrito Tres Ríos, del cantón de la Unión, provincia Cartago. Asimismo, mediante oficio DRPP-2663-2017 del siete de agosto del dos mil diecisiete, se comunicó al partido Liberación Nacional que debía completar las vacantes resultantes en dicho distrito, conforme al principio de paridad de género, ya que de no hacerlo no se podrá concluir el proceso de renovación de estructuras. Posteriormente, el cuatro de agosto del dos mil diecisiete, se presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, resolución del Tribunal de Elecciones Internas número uno de las once horas del diez de julio del dos mil diecisiete, mediante la cual se solicita se excluya a Francisco Osvaldo Vega Villalobos, cédula de identidad número 109910966, designado como presidente propietario y Angielina Malavasi Delgado, cédula de identidad número 113040954, designada como tesorera suplente y en su lugar se incluya a Álvaro Mora Campos, cédula de identidad número 301530038, como presidente propietario y a Vivian Elena Guerrero Lizano, cédula de identidad número 107320865, como tesorera suplente. Así las cosas, la estructura distrital en estudio quedó integrada de la siguiente manera:

DISTRITO: TRES RIOS

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	301530038	ALVARO MORA CAMPOS
SECRETARIO PROPIETARIO	116630667	VALERIA ADI VARGAS TORRES

TESORERO PROPIETARIO	104640306	EDMUNDO SELVA MADRIGAL
PRESIDENTE SUPLENTE	303820273	ANA CATALINA SOLANO ORTIZ
SECRETARIO SUPLENTE	106030126	GERARDO ENRIQUE CALDERON SALAZAR
TESORERO SUPLENTE	107320865	VIVIAN ELENA GUERRERO LIZANO

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	111480616	JOSE FRANCISCO SANABRIA RAMIREZ
FISCAL SUPLENTE	110020796	LAURA MARIA FERNANDEZ UGALDE

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	303820273	ANA CATALINA SOLANO ORTIZ
TERRITORIAL	106030126	GERARDO ENRIQUE CALDERON SALAZAR
TERRITORIAL	104300023	HECTOR CARLOS FERNANDEZ GODINEZ
TERRITORIAL	106670248	MARIO ALBERTO MORA MARIN
TERRITORIAL	116630667	VALERIA ADI VARGAS TORRES
ADICIONAL	302220207	JORGE ALFREDO CALVO CASCANTE
ADICIONAL	103911438	JOSE MANUEL QUESADA GONZALEZ
ADICIONAL	115950770	KRYSTIA CRUZ ALFARO
ADICIONAL	108110214	MARIA ELENA SOLIS QUIROS

Se advierte a la agrupación que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el numeral veintitrés del Reglamento aludido y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada su notificación. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefe Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/kfm
C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: 9279-2017